

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32854 VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO (CNA) VOLUNTARIO nº 000629/2019, habiéndose dictado en fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de REDYALZIRA, S.L., con domicilio en la avenida de la Igualdad 18 de Alzira (Valencia) y CIF nº B98485915, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9541, folio 1, inscripción 1ª, Hoja V-150933 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190043168-1